



Larry May, *Contingent Pacifism. Revisiting Just War Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 2015. 272 páginas. ISBN: 9781107121867.

A lo largo de su carrera, Larry May, profesor de Filosofía, Derecho y Ciencia Política en la Universidad de Vanderbilt, ha publicado una treintena de libros. Sin embargo, su reconocimiento en la academia estadounidense como filósofo del derecho ha llegado durante los últimos diez años. *War Crimes and Just War* (Cambridge, 2007) obtuvo el premio Frank Chapman Sharp al mejor libro de filosofía sobre guerra y paz, y *Aggression and Crimes Against Peace* (Cambridge, 2008) fue saludado por la delegación americana de la Asociación Internacional de Derecho Penal como el libro del año. Otras de sus obras más recientes, como *Genocide: A Normative Account* (Cambridge, 2010) o *Global Justice and Due Process* (Cambridge, 2011), han obtenido también una buena recepción en el mundo académico.

Contingent Pacifism se presenta como el primer gran estudio filosófico sobre el concepto de pacifismo contingente. Estructurado en trece capítulos, el libro viene a culminar el trabajo desempeñado por May durante estos últimos años, exponiéndolo de una forma clara y sintética, accesible tanto para académicos como para profanos. Por ejemplo, el noveno capítulo, dedicado a los principios normativos de la posguerra, resultará familiar a los lectores de *After War Ends* (Cambridge, 2012), y el undécimo, consagrado a la figura de Thomas Hobbes (1588-1679), no aportará gran cosa a quienes hayan leído su *Limiting Leviathan* (Oxford, 2013). Por otro lado, algunos capítulos de la segunda mitad del libro tienen su origen en artículos publicados en la *American Philosophical Quarterly*, el *Public Affairs Quarterly* (auspiciadas ambas por la Universidad de Illinois) o en otras publicaciones de prestigio como el *Journal of Social Philosophy*.

El principal propósito de este ensayo es, según su autor, “conseguir que la gente se tome en serio la noción del pacifismo contingente” (p. 2). Y, para ello, va a abordarla desde una perspectiva que, en principio, podría parecernos antitética: la de la *guerra justa*. Según May, existen muchas similitudes entre el pacifismo contingente y las concepciones de la *guerra justa*; conocerlas puede permitirnos superar algunas ideas establecidas.

La forma de *Contingent Pacifism* no es, sin embargo, la de un ensayo filosófico al uso, sino que, más bien, May alude a autores de diferentes tradiciones y desliza anécdotas de muy variada naturaleza para dar una vuelta de tuerca a algunas premisas comúnmente aceptadas. Así, por sus páginas no solo se sucederán nombres como Eurípides (480-405 a. e. c.) o Sócrates (470-399 a. e. c.), Francisco Suárez (1548-1617) o Hugo Grocio (1583-1645), John Rawls (1921-2002) o Michael Walzer, sino que también hay lugar para reflexiones de diferente tipo sobre los Juicios de Núremberg (1945-1946), el *Apartheid* en Sudáfrica o la guerra de Afganistán (2001-2015).

En el primer capítulo, May ubica la noción de pacifismo contingente entre la tradición pacifista y la tradición de la *guerra justa*. Los pacifistas contingentes, esto es, los pacifistas cuyo apoyo al pacifismo se ve supeditado a varios factores, entienden que para que una guerra sea justa debe reunir una serie de condiciones *sine qua non* (p. 3). Debido a que cumplir con dichas condiciones resulta harto difícil, en la práctica los pacifistas contingentes no se ven obligados a apoyar casi ninguna intervención bélica, salvo contadas excepciones (por ejemplo, prevenir un genocidio). La tradición de la *guerra justa* afirma, por su parte, que la guerra solo puede ser el último recurso de los Estados, cuando el resto de mecanismos pacíficos de disputa ya se ha agotado; esto, como señala May, puede verse como un gran punto en común entre ambas perspectivas.

En consecuencia, el pacifismo contingente no puede entenderse como una simple variante del pacifismo, aunque su nombre pudiera sugerirlo, pues no condena todos los tipos de guerra, dejando la puerta abierta a una intervención armada que reúna las condiciones para ser justa.

El segundo capítulo se ocupa del pacifismo tradicional, cuyo origen se sitúa en las *Epístolas morales a Lucilio* de Séneca (4-65), donde el filósofo romano condena el asesinato de inocentes al que ineluctablemente conduce toda guerra, que define como “locura generalizada” (p. 24), y en la *Exhortación a los mártires* de Tertuliano (160-220), quien, a pesar de ser un cristiano converso, muy posterior a Séneca y de una extracción social mucho más humilde que este, defiende un pacifismo similar: si el auténtico ejército es el ejército de Dios, ningún cristiano puede declarar lealtad a un mando secular. May propone, frente a estos argumentos, “una forma menos absolutista de pacifismo” (p. 35).

Probablemente el tercer capítulo, que analiza en profundidad la noción de pacifismo contingente, sea el más interesante del libro. Antes de definirlo, May presenta una serie de rasgos que permiten ir perfilándolo: en primer lugar, el pacifismo contingente se distingue del pacifismo tradicional en el hecho de que admite que algunas guerras, en casos muy concretos, pueden estar justificadas; en segundo lugar, el conflicto armado es algo a todas luces injustificable en el momento presente, pero el pacifista contingente piensa que en el futuro eso podría cambiar, siempre y cuando se cumpliesen una serie de requerimientos como la legitimidad de los objetivos o la seguridad de los civiles bajo un eventual ataque; en tercer lugar, el pacifismo contingente asume la predicción de que en un futuro no existirán guerras que resulten justificables. Este tercer rasgo, seguramente el más controvertido de dicha teoría para los defensores de la *guerra justa*, no supone en ningún caso una vuelta al pacifismo tradicional, pues no defiende que toda guerra sea injustificable como tal; no se trata de un juicio descriptivo, por decirlo así, sino más bien de un juicio prescriptivo para un futuro incierto (p. 45).

A renglón seguido, May abre cinco frentes que vendrían a justificar el pacifismo contingente. El primero, limitándose a lo meramente epistémico, destaca la dificultad de discernir qué guerras pueden cumplir los requisitos para verse justificadas; el segundo pone un especial énfasis en las vidas de los soldados, partiendo de que los teóricos de la *guerra justa* se han limitado casi en exclusiva, según May, a las vidas de los civiles; el tercero extiende los argumentos morales previamente dichos al campo de lo legal, proponiendo que el marco legal de los Derechos Humanos resultase útil para, además de amparar y proteger a los civiles, minimizar el dolor de los soldados; el cuarto viene a suplir una carencia en la teoría de la *guerra justa*:

las consideraciones relativas al final de la guerra y los principios de reparación y reconciliación; y el quinto grupo de argumentos alude a la objeción de conciencia: cómo el pacifismo contingente sirve de herramienta para evitar participar en una guerra que se considera injusta pero, a diferencia del pacifismo tradicional, permite ser selectivo en las renunciaciones (el pacifista contingente dispone de un armazón conceptual que le permite explicar por qué habría aceptado servir en la Segunda Guerra Mundial y se habría negado a hacerlo en la Guerra de Vietnam) (p. 52).

Asimismo, el pacifismo contingente se presta en ocasiones a soluciones más sutiles, que no pasan por medidas letales ni entrañan tanto riesgo, como las sanciones económicas, los bloqueos y los embargos. May considera que estas medidas permiten evitar el recurso de la guerra sin por ello caer en la inacción, habida cuenta de que la amenaza de sanciones puede surtir una gran presión (sirvieron, por ejemplo, para que Serbia accediese a extraditar al expresidente Slobodan Milosevic).

Continuando con su defensa de que los soldados deben ocupar un mayor lugar en las reflexiones sobre la *guerra justa*, ya que el pacifista contingente tendría que luchar por minimizar el sufrimiento de quienes en ella combaten, May propone, en el cuarto capítulo, una serie de medidas orientadas a reducir los riesgos de los combatientes (como, por ejemplo, una restricción de las ejecuciones) (p. 65).

El quinto capítulo es, en buena medida, la reelaboración de “Humanity, Necessity, and the Rights of Soldiers”, un breve ensayo que hizo ganar a May el premio Frank Chapman Sharp a la mejor obra inédita de filosofía sobre la guerra entre 2012 y 2014. Siguiendo con el argumento del capítulo anterior: si el pacifista contingente no alberga la intuición, sostenida por el pacifista tradicional, de que todo soldado actúa erróneamente al participar en una guerra, entonces debe preocuparse de aspectos más prácticos, como que los soldados se vean envueltos en el menor riesgo posible.

Partiendo de la base de que los soldados también se ven reconocidos por los Derechos Humanos (y en cuanto sujetos de estos derechos, no deberían, por ejemplo, ser asesinados injustificadamente, un riesgo que también existe en las guerras justas), May hace notar que también sus vidas deberían ser tenidas en cuenta para dilucidar si un conflicto armado es justo o no lo es. De esta manera, May aprovecha para salir al paso de lo expuesto por otros teóricos, como Jeff McMahan, que, en *Killing in War* (Oxford, 2009), sostenía que no todos los soldados disponían de los mismos derechos: los combatientes en el lado injusto no tendrían derecho a matar, pero cargarían con el riesgo de que les matasen; los combatientes en el lado justo tendrían, por contra, derecho a matar, pero no deberían sufrir el riesgo de que les matasen. May se opone a esta teoría, aduciendo que todo soldado posee un mínimo estatus moral, independientemente del lado en que le haya tocado combatir (un lado cuya *justicia* o *injusticia* se escapará, en la mayoría de los casos, al soldado que tiene que defenderlo) (p. 101).

El sexto capítulo, centrado en los conceptos de inocencia y complicidad, busca mostrar que estas no son nociones antitéticas sino que, en la práctica, pueden darse simultáneamente, como muestran las figuras de Orestes y Edipo en las tragedias de Esquilo (525-455 a. e. c.) y Sófocles (495-406 a. e. c.), respectivamente. Como este, los siguientes capítulos dan cuenta de la voluntad de May por trocar verdades simples y maniqueas por entendimientos más complejos y matizados. Sin embargo, esta última parte del libro no guarda tanto interés como sus primeros capítulos.

Los últimos capítulos incluyen reflexiones sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas, los fundamentos legales de la posguerra y la conciencia pública

que no aportan mucho a quien ha leído las obras anteriores de May, pero cuya lectura, salpimentada por ejemplos llamativos y cercanos en el tiempo, puede resultar atractiva y accesible para lectores más bisoños. Cabe destacar el décimo capítulo, un bonito texto dedicado a la conciencia y la moralidad porque no solo desfilan referencias habituales como Sócrates y su *daimon* o la “conciencia moral” de Immanuel Kant (1724-1804), tal y como la entiende en su *Crítica de la razón pura* (1781), sino también el más famoso de los personajes infantiles de Mark Twain (1835-1910), así como el estudio que el filósofo Jonathan Bennett le dedicó en *The Conscience of Huckleberry Finn*, artículo que obtuvo un resonante éxito durante los años setenta.

Contingent Pacifism es, en conclusión, un libro que resultará de interés a los estudiosos de la *guerra justa* y a todos los interesados en el sugerente concepto de “pacifismo contingente”, pero que, por su carácter totalizador, también puede servir de introducción a novatos y curiosos. El interés del libro reside en su primera mitad, pero el resto de capítulos, escritos con una bella prosa y repletos de imágenes sugerentes, también podrían atraer a un público más general.

Jorge Freire y Nadia Khalil
Universidad Autónoma de Madrid (España)
jorgefreireg@gmail.com y nadiakhaliltolosa@gmail.com